



REF.: LP N° 24/2024 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS. 49/2011 (V. y U.), Conjuntos Habitacionales, Grupo 1, Comuna de Calama" ID 650-37-LQ24.

Antofagasta,

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

A : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
DE : COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS LP. 24/2024

En Antofagasta, a 25 de septiembre de 2024, la Comisión que suscribe, en cumplimiento a la **Resolución exenta N° 2125 de fecha 23 de agosto de 2024**, se procede a emitir la siguiente Acta de Evaluación de ofertas, respecto a la licitación que se detalla:

I.- GENERALIDADES:

La finalidad de esta licitación es contratar los servicios de fiscalización técnica de Obras, para Proyectos Habitacionales de la Comuna de Calama, Programa FSEV regido por el DS. 49/2011 de (V. y U.).

- 1.- Licitación Pública : ID 650-37-LQ24.
- 2.- Nombre Licitación : LP N° 24/2024 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, DS. 49/2011 (V. y U.), Conjuntos Habitacionales, Grupo 1, Comuna de Calama"
- 3.- Financiamiento : Sector MINVU
- 4.- Fecha Cierre Recepción de Ofertas : 16/09/2024 15:00 hrs.
- 5.- Apertura Electrónica : 16/09/2024 16:00 hrs.
- 6.- Monto máximo Disponible : UF 7052
- 7.- Plazo : 31 meses
- 8.- Sistema de Contratación : Ley N° 19.886 y DS N° 250/2004

I. APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se efectuó el día 16 de septiembre de 2024 a las 16:00 horas. Conforme a lo indicado en el punto 9.2 de las bases de la licitación. Un total de 2 oferentes presentaron sus ofertas de acuerdo a los requerimientos indicados en las bases de licitación, como se indica:

OFERENTE	RUT	TOTAL OFERTA (IVA incluido)
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	76.149.423 - 6	7.052 UF.-
Versatil Asesores Ltda.	76.344.714 - 6	7.052 UF.-

De acuerdo a lo indicado en bases, en el punto **9.0.- Otras Cláusulas**, de la resolución que aprueba las bases, se procede con la evaluación de las ofertas, según lo estipulado en el punto **9.3.- Metodología y Evaluación de las Ofertas**.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La comisión técnica evaluará las propuestas en base a los antecedentes administrativos presentados, lo que determinará que la oferta pueda ser evaluada técnicamente. A esta etapa no se le asigna puntaje, solo se calificarán "si cumple" o "no cumple" con los requisitos administrativos, situación que permitirá la continuación a la evaluación técnica.

Oferente	Antecedentes	Documento	Cumple	No Cumple
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	Administrativos	Garantía de seriedad de la Oferta	X	
		Formulario N° 1 "DECLARACION SIMPLE (Para todos los Oferentes)".	X	
		Formulario N° 2 "DECLARACION SIMPLE (Adicional exclusivo para personas jurídicas"	X	

Oferente	Antecedentes	Documento	Cumple	No Cumple
Versatil Asesores Ltda.	Administrativos	Garantía de seriedad de la Oferta	X	
		Formulario N° 1 "DECLARACION SIMPLE (Para todos los Oferentes)".	X	
		Formulario N° 2 "DECLARACION SIMPLE (Adicional exclusivo para personas jurídicas"	X	

• Evaluación Técnica (80%) ET.

Posteriormente, se constata que la oferta cuenta con los antecedentes técnicos, y estando conforme estos, se procede a analizarlos de acuerdo a las características técnicas presentadas y su relación con las bases, para luego calificar la oferta técnica, conforme a la pauta de evaluación de estas Bases, con la cual se podrá obtener como máximo **100 puntos**, Ponderando un **80%** del total.

La evaluación de la propuesta técnica considerará principalmente los siguientes subcriterios:

A) Experiencia del Oferente (A) (20%)

Se considerará en la evaluación los servicios de fiscalización técnica de obra, realizados en viviendas sociales o SERVIU, Condominios Sociales, Condominios Sociales 4 o 5 pisos, y edificios de mas de 10 pisos y ascensor, realizados por el oferente, que tengan recepción de la DOM respectiva, en los últimos 48 meses.

La evaluación se hará en relación a la cantidad de viviendas, fiscalizadas de acuerdo a la siguiente tabla:

N° de viviendas	No tiene	Tiene entre 1 y 499	Tiene entre 500 a 999	Tiene entre 1000 y 1499	Tiene entre 1500 y 1999	Tiene más de 2000
Puntaje	0	50	60	75	90	100

En este caso la información a analizar será la entregada en el **Formulario N° 3** adjunto a las Bases.

OFERENTE	NOMBRE PROYECTO	N° VIVIENDAS PRESENTADAS	N° Y FECHA RESOLUCIÓN DE CONTRATO	N° RECEPCIÓN DOM Y FECHA	TOTAL DE VIVIENDAS CONSIDERADAS	OBSERVACIONES
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	LP N°32/2011 inspección técnica de Obra 620 familias Tocopilla	620	N° 0767 del 14.03.2013	N° 735 del 23.08.2013 N° 745 del 23.08.2013 N° 744 del 23.08.2013 N° 921 del 18.10.2013 N° 922 del 18.10.2013 N° 967 del 13.11.2013 N° 1089 del 12.12.2013 N° 090 del 22.01.2014 N° 1013 del 28.07.2014 N° 843 del 20.06.2014	0	De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
	LP N° 21/2014 Inspección Técnica de Obras Proyecto Ines de Suarez Etapa I	275	N° 2616 del 14.11.2014	N°053 del 27.04.2016 N°054 del 20.04.2016 N°055 del 28.04.2016 N°062 del 09.05.2016	0	De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
	LP N° 30/2015 Inspeccion Técnica de Obras Proyecto Ines de Suarez Etapa	160	N° 3093 del 03.11.2015	N°133 del 09.12.2016	0	De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
	LP N° 31/2015 Inspeccion Técnica de Obras Proyecto Ines de Suarez Etapa	153	N° 3094 del 03.11.2015	N°132 del 09.12.2016	0	De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
	LP N° 31/2015 Inspección Técnica de Obras Proyecto Ines de Suarez Etapa	160	N° 3948 del 30.12.2015	N°066 del 07.07.2017	0	De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses

						establecidos en las bases.
LP N° 06/2017 Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Punta Angamos	150	N° 3692 del 03.11.2017	N°016 del 19.12.2018	0		De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
LP N° 07/2017 Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Los Flamencos	140	N° 3690 del 03.11.2017	N°015 del 19.12.2018	0		De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
LP N° 08/2017 Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Miscanti I	120	N° 3691 del 03.11.2017	N°08269 del 30.04.2019	0		De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
LP N° 09/2017 Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Corazon del Desierto	78	N° 3693	N°RO/06 del 15.02.2019	0		De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
LP N° 16/2018 Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Los Pinares	155	N° 2470 del 09.08.2018	N° 086 del 16.01.2020 Termino Mutuo Acuerdo	0		De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
LP N° 16/2018 Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Las Rocas	106	N° 2470 del 09.08.2018	N° 086 del 16.01.2020 Termino Mutuo Acuerdo	0		De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
LP N° 17 Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Bellavista I	105	N° 2471 del 09.08.2018	N° 085 del 16.01.2020 Termino Mutuo Acuerdo	0		De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
LP N°31 Fiscalización Técnica de	74	N° 0099 del 16.01.2019	N° 087 del 16.01.2020	0		De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas

Obras Proyecto Rene Schneider L2			Termino Mutuo Acuerdo		viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Rene Schneider L3	114	N° 0099 del 16.01.2019	N° 087 del 16.01.2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Rene Schneider L4	114	N° 0099 del 16.01.2019	N° 087 del 16.01.2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
Fiscalización Técnica de Obras Proyecto Rene Schneider L5	137	N° 0099 del 16.01.2019	N° 087 del 16.01.2020 Termino Mutuo Acuerdo	0	De acuerdo al punto 9.5.2. letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. Recepción de vivienda fuera de los 48 meses establecidos en las bases.
TD N° 10/2020 Fiscalización Técnica de Obras Mega Proyecto Las Bandurrias	212	N° 1358 del 19.08.2020	N°04 del 14.06.2022	212	Se considera
LP N°11/2021 Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Habitacionales Proyecto Rene Schneider L2, L3, L4, L5 Comuna Calama	439	N°600 del 22.04.2021	N°18 del 29.02.2024 L2 y L5 N°43 del 07.06.2024 L3 y L4	74	Ingreso Certificado de DOM correspondiente para Lote 2 de 74 viviendas, para el resto de los Lotes no se presenta recepción
LPN° 07/2022 Servicios Fiscalización Técnica de Obras Habitacionales Proyecto Los Chañares y Los Aromos, Comuna Mejillones	330	N°021 del 31.03.2022	N°02 del 01.02.2024 Los Chañares N°03 del 26.02.2024 Los Aromos	330	Se considera
LPN° 06/2022 Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Habitacionales Proyecto Jardines del Norte Y Jardines del	298	N°0611 del 16.05.2022	N°051 del 26.12.2023 Jardines del Norte N°052 del 26.12.2023 Jardines del Sur	298	Se considera

Sur					
TOTAL viviendas consideradas				914	
Puntaje obtenido				60	

OFERENTE	NOMBRE PROYECTO	N° VIVIENDAS PRESENTADAS	N° Y FECHA RESOLUCIÓN DE CONTRATO	N° RECEPCIÓN DOM Y FECHA	TOTAL DE VIVIENDAS CONSIDERADAS	OBSERVACIONES
Versatil Asesores Ltda.	El Milagro	136	N°32 del 09.01.2019	N°001 del 11.01.2021	136	Se considera
	Santa Fe	54	N°1093 del 13.08.2020	N°26 del 04.03.2022	54	Se considera
	Alto Oriente	245	N°1179 del 31.08.2020	N°914 del 30.08.2021	245	Se considera
	Desierto Florido	358	N°88 del 16.01.2020	N°13587 del 22.10.2021	358	Se considera
	Vista Altos del Mar	278	N°89 del 16.01.2020	N°13611 del 26.10.2021	278	Se considera
	Los Cerezos	179	N°888 del 27.05.2020	N°13503 del 08.10.2021	179	Se considera
	Salares	360	N°1977 del 02.11.2021	Termino Contrato por acuerdo	0	De acuerdo al punto 9.5.2.1 letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. No cuentan con recepción DOM
	San Sebastian	158	N°1702 del 29.10.2021	N°243 del 30.08.2022	158	Se considera
	Villa Alessandri	299	N°79 del 19.01.2022	100% sin recepción	0	De acuerdo al punto 9.5.2.1 letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. No presenta recepción DOM
	Renacer Oriente	158	N°1083 del 14.06.2022	En Ejecución	0	De acuerdo al punto 9.5.2.1 letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. No cuentan con recepción DOM
	Gustavo Le Paige	296	N°1390 del 17.10.2022	N°50 del 18.12.2023	296	Se considera
	Renacer Pioneros	640	N°114 del 04.09.2023	En Ejecución	0	De acuerdo al punto 9.5.2.1 letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. No cuentan con recepción DOM
	San Ignacio	320	N°171 del 27.11.2023	En Ejecución	0	De acuerdo al punto 9.5.2.1 letra a) de las bases, estas viviendas no se consideran. No cuentan con recepción DOM
	TOTAL viviendas consideradas					1704
Puntaje obtenido					90	



RESUMEN PUNTAJES PUNTO A) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)

PROVEEDOR	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	60	20%	12
Versatil Asesores Ltda.	90	20%	18

B) Equipo Profesional: Curriculum laboral y académico del profesional propuesto para la fiscalización (30%)

La empresa consultora deberá presentar como **minimo 2 profesionales**, estos se evaluarán en una escala de **0 a 100 puntos** en tres aspectos; años de experiencia desde la titulación; experiencia en fiscalización y competencias (curriculum y capacitación) de acuerdo a lo siguiente:

b1) Experiencia (30%)

Años de Experiencia desde titulación	1 a 2	Más 2 a 4	Más de 4 a 6	Más de 6 a 8	Más de 8
Puntaje	0	50	75	90	100

OFERENTE	NOMBRE FTO	PROFESION	AÑO DE TITULACIÓN	CANTIDAD AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	Patricio Rojas Vargas	Constructor Civil, mención Edificación	Noviembre 2004	16	100
	Andrea Silva Espinoza	Constructor Civil, mención edificación	Noviembre 2004	17	100

OFERENTE	NOMBRE FTO	PROFESION	AÑO DE TITULACIÓN	CANTIDAD AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
Versatil Asesores Ltda.	Natalia Galaz Fernández	Ingeniería en Construcción	Marzo 2020	4	50
	Alejandro Hidalgo Godoy	Ingeniería en Construcción	Junio 2002	20	100

Nota: Versátil Asesores Ltda presenta el Formulario N°4 con el detalle de los profesionales del equipo especialista y no con el detalle de los profesionales que desarrollara la FTO, sin embargo, adjunta los antecedentes (CV, Titulo, carta compromiso y certificado de cursos) de 2 profesionales indicados como FTO, motivo por el cual se procede a consultar por medio del foro inverso a la consultora, en el cual se rectifica la información y se aclara cuáles son los profesionales FTO, por lo cual se procede a realizar la evaluación correspondiente, de acuerdo a lo indicado en las Bases "Quedaran excluidos de la evolución de las ofertas aquellos oferentes que omitieren la presentación de documentos, no aquellos que contengan errores de forma en su presentación".

b2) Experiencia en Fiscalización (35%)

N° de viviendas	No tiene	Tiene entre 1 y 50	Tiene entre 51 y 120	Tiene entre 121 y 300	Tiene entre 301 y 600	Tiene más de 600
Puntaje	0	40	60	75	90	100

OFERENTE	NOMBRE FTO	Nº DE VIVIENDAS FISCALIZADAS	PUNTAJE
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	Patricio Rojas Vargas	4.161	100
	Andrea Silva Espinoza	650	100
	Puntaje Obtenido		100

OFERENTE	NOMBRE FTO	Nº DE VIVIENDAS FISCALIZADAS	PUNTAJE
Versatil Asesores Ltda.	Natalia Galaz Fernández	704	100
	Alejandro Hidalgo Godoy	952	100
	Puntaje Obtenido		100

B3) Competencias (35%)

Curriculum, Titulo, capacitación pertinente	<u>Insuficiente</u>	<u>Suficiente</u>	<u>Regular</u>	<u>Competente</u>	<u>Muy competente</u>
Puntaje	0	30	50	75	100

Nota: Entiéndase capacitación pertinente para el cargo de Fiscalizador de obra, por lo tanto, los cursos a considerar serán, por ejemplo: de inspección de obras, de instalaciones sanitarias domiciliarias y públicas, instalaciones eléctricas domiciliarias y públicas, mecánica de suelos, ensayos de materiales, administración de proyectos, evaluación de proyectos, entre otros.

Los factores a aplicar serán de acuerdo a lo siguiente:

Insuficiente: El profesional no acredita capacitación pertinente al cargo.

Suficiente: El profesional acredita a lo menos una capacitación pertinente al cargo

Regular: El profesional acredita entre dos y tres capacitaciones pertinentes al cargo.

Competente: El profesional acredita entre 4 y 5 capacitaciones pertinentes al cargo, ha realizado diplomados y/o magister.

Muy competente: El profesional acredita más de 5 capacitaciones pertinentes al cargo, ha realizado diplomados y/o magister, y maneja herramientas de gestión y control de calidad.

Las empresas que presenten más profesionales, se les considerará los dos profesionales con mayor puntaje, siempre y cuando sean idóneos y competentes para los requerimientos de las Bases.

Oferente	NOMBRE FTO	Capacitaciones	Año realización curso	Puntaje
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	Patricio Rojas Vargas	0	-	0
	Andrea Silva Espinoza	2	Entre 2010 - 2011	50
	Puntaje obtenido			25

Oferente	NOMBRE FTO	Capacitaciones	Año realización curso	Puntaje
Versatil Asesores Ltda.	Natalia Galaz Fernández	1	2021	30
	Alejandro Hidalgo Godoy	10	Entre 2003 -2022	100
	Puntaje obtenido			65

RESUMEN PUNTAJES PUNTO B) PROFESIONAL FTO CURRICULUM LABORAL Y ACADÉMICO DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA LA FISCALIZACIÓN (30%)

El criterio B, Equipo de trabajo se evaluará de acuerdo a los siguiente:

$$B = (b1 * 30\% + b2 * 35\% + b3 * 35\%) * 30\%$$

Puntaje Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada

Ítem a evaluar	% asignado a ítem evaluado	Puntaje asignado	Puntaje obtenido en B
b1	30,00%	100	30
b2	35,00%	100	35
b3	35,00%	25	8,75
TOTAL			73,75

Puntaje Versatil Asesores

Ítem a evaluar	% asignado a ítem evaluado	Puntaje asignado	Puntaje obtenido en B
b1	30,00%	75	22,5
b2	35,00%	100	35
b3	35,00%	65	22,75
TOTAL			80,25

PROVEEDOR	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	73,75	30%	22,13
Versatil Asesores Ltda.	80,25	30%	24,08

C) Curriculum de los Profesionales Especialistas CE (20%)

Se medirá la Experiencia de Profesionales Especialistas que presenten o acrediten en Mecánica de Suelos; Topografía; Pavimentos; Estructura; Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, de Gas u otras según características del proyecto.

Años de Experiencia desde la titulación	Menos de 5 años	Más de 5 a 8	Mas de 8 a10	Mas 10
Puntaje	10	60	80	100

Cada profesional tendrá un puntaje de 0 a 100. La suma de los puntajes de los profesionales, se promediará para obtener el puntaje total.

OFERENTE	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALISTA	AÑO DE TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	Cálculo Estructural	Jorge Rojas Pakomio	2006	15	100	
	Instalaciones sanitarias	Milenka Nuñez Meneses	2006	16	100	
	Instalaciones eléctricas	Boris Sarmiento Gonzalez	1992	30	100	
	Instalaciones de Gas	Rodrigo Alvarado Carreño	2001	11	100	
TOTAL					100	

OFERENTE	ESPECIALIDAD	NOMBRE ESPECIALISTA	AÑO DE TITULACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Versátil asesores Ltda.	Instalaciones eléctricas	Luis Hidalgo Godoy	1996-2013	9	0	No presenta Carta de Compromiso
	Instalaciones sanitarias	Rigoberto Bastias Cortes	2007-2020	14	0	No presenta Carta de Compromiso
	Calculo estructural	Raúl Cortes Cortes	1989	20	0	No presenta Carta de Compromiso
TOTAL					0	

Nota: Versátil Asesores Ltda. no presenta las Cartas de Compromiso de los 3 profesionales especialistas, antecedente solicitado en el punto 5.3.2 **Antecedentes Técnicos de las Bases de Licitación**, motivo por el cual se descalifica al consultor, ya que de acuerdo al punto 9.6 **Descalificación de Ofertas letra d)**, serán descalificadas las ofertas de los consultores por “No presentar todos los antecedentes solicitados en las Bases administrativas”.

RESUMEN PUNTAJES PUNTO C) CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS CE (20%)

El criterio C, Curriculum especialistas, se evaluará de acuerdo a lo siguiente:

$$C = CE * 20\%$$

PROVEEDOR	PUNTUACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE OBTENIDO
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	100	20%	20
Versátil asesores Ltda.	-	-	-

D) Metodología de Trabajo y Planificación de los Servicios (30%)

En este aspecto se requiere determinar el nivel de comprensión de la empresa oferente, respecto de los propósitos de los servicios de fiscalización en el desarrollo del proyecto, y su capacidad para poner énfasis en los aspectos críticos y en las prioridades para la asignación de recursos de la oferta.

Se analizará detenidamente la metodología en cuanto a su vigencia y coherencia con el plan de trabajo ofertado. Se analizará el alcance del trabajo ofrecido por el proponente, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar, la relación y coherencia existente entre la organización y secuencia de actividades, el tiempo y recursos asignados a cada uno de ellos en cada etapa de del servicio requerido. La comisión luego del análisis establecerá un puntaje entre **0 y 100 puntos** a cada consultor, de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Criterio A CA: Comprensión de las tareas encomendadas y calidad de la Metodología (50%)

En este aspecto se requiere conocer el nivel de comprensión del consultor de los propósitos y problemáticas fundamentales del servicio de fiscalización a contratar, lo cual debe expresarse a través de los énfasis y prioridades en la asignación de recursos que el consultor declare para dichas problemáticas a resolver, coherente con la experiencia en proyectos similares.

La calidad será evaluada respecto a cómo el consultor pretende abordar las tareas y actividades comprendidas en el servicio de fiscalización y la interrelación que tendrán esas actividades para el logro de los objetivos, incluyendo un organigrama funcional de los profesionales que integran el equipo que el oferente definirá en la fiscalización técnica de obras.

Se evaluará como **“No Cumple”**, cuando el oferente no informa o no explica la forma en que abordará cada una de las tareas señaladas en las Bases Técnicas.

Se evaluará como **“Falta algún aspecto de las Bases Técnicas”** cuando el oferente omita explicar cómo abordará una o más tareas contenidas en las Bases Técnicas.

Se evaluará como **“Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas”** cuando el oferente explicita como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas.

Se evaluará que **“Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión del Proyecto”**, cuando el oferente explica como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aportará nuevos elementos, tecnologías, recursos humanos y/o tareas que redundan en una mayor autonomía por parte del fiscalizador y del superior.

Se evaluará como **“Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan al Resultado del Proyecto”**, cuando el oferente además de explicar cómo abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las Bases Técnicas, aporta nuevos elementos, tecnología, equipamiento, recursos humanos y/o tareas que redundan en un mejor proyecto, optimización de recursos del proyecto habitacional, minimizar las modificaciones del proyecto o aumentos del costo de éste y un proceso eficiente de post venta.

Asimismo, se considerará que **“Cumple con lo establecido en las bases técnicas y propone mejoras que aportan a la gestión y resultado del proyecto”**, cuando el oferente además de explicitar como abordará todas y cada una de las tareas precisadas en las bases técnicas, aporta nuevos elementos, tecnología, equipamiento, recursos humanos y/o tareas que redundan en un mejor proceso de construcción del proyecto habitacional, optimización de recursos y cumplimiento de plazos, de menores costos operacionales futuros, minimizar el proceso de post venta mediante un proceso eficiente.

COMPREENSIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS Y CALIDAD DE LA METODOLOGIA	PUNTAJE CRITERIO A
Cumple con lo establecidos en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión y Resultado del Proyecto	100
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan al Resultado del Proyecto	90
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas y propone mejoras que aportan a la Gestión del Proyecto	80
Cumple con lo establecido en las Bases Técnicas	75
Falta algún aspecto de las Bases Técnicas	50
No Cumple	0

Criterio B (CB) : La Planificación de los servicios, actividades y su secuencia dentro del Plan de Trabajo (50%)

En este aspecto se evalúa la coherencia y secuencia de las actividades que se declara para efectos de la fiscalización para alcanzar los propósitos y tareas del Proyecto Habitacional Estudio dentro de los plazos del mismo, debiendo para ellos presentar una Carta Gantt que identifique cada una de las actividades con su tiempo de desarrollo en concordancia con los plazos definidos.

Para cada actividad se requiere que el consultor identifique en la Carta Gantt al o los profesionales que trabajarán directamente en la actividad (indicar iniciales) y la cantidad de horas hombre (H.H.) que estima se dedicará en ellas.

Para el cálculo del de este criterio, se considerará lo siguiente:

CARTA GANTT	CRITERIO B
Incluye desglose de actividades identificando profesional asignado a cada uno de los proyectos y estableciendo criterios de participación o visita de los especialistas, dentro del plazo de éstos.	100
Incluye desglose de actividades identificando profesional asignado a cada uno de los proyectos, pero no indica como será la intervención de los especialistas.	75
Incluye desglose de actividades sin identificar profesional asignado a cada proyecto dentro de los plazos.	50
Incluye desglose de actividades sin identificar profesionales y fuera de los plazos parciales y/o totales del Estudio.	25
No Incluye Carta Gantt.	0

El puntaje obtenido en Metodología y Planificación de los servicios, en la evaluación de los Criterios A y B se aplicará una ponderación de un 50% a cada uno, de acuerdo a la siguiente fórmula.

PROVEEDOR	<u>Criterio A CA:</u> <u>Comprensión de las</u> <u>tareas</u> <u>encomendadas y</u> <u>calidad de la</u> <u>Metodología (50%)</u>	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	75	50%	37,5
Versátil asesores Ltda.	-	-	-

PROVEEDOR	Criterio B (CB) : La Planificación de los servicios, actividades y su secuencia dentro del Plan de Trabajo (50%)	FACTOR MULTIPLICADOR	PUNTAJE
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	50	50%	25
Versátil asesores Ltda.	-	-	-

$$MPTj = CA * 0,5 + CB * 0,5$$

Donde:

MPTj : Puntaje Metodología y Plan de Trabajo oferente j

P.C.A: Puntaje Criterio A

P.C.B: Puntaje Criterio B

PROVEEDOR	<u>Criterio A CA:</u> <u>Comprensión de</u> <u>las tareas</u> <u>encomendadas y</u> <u>calidad de la</u> <u>Metodología</u> <u>(50%)</u>	Criterio B (CB) : La Planificación de los servicios, actividades y su secuencia dentro del Plan de Trabajo (50%)	PUNTAJE OBTENIDO en D
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	37,5	25	62,5
Versátil asesores Ltda.	-	-	-

EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA TÉCNICA (ET)

Como resultado de este proceso de evaluación técnica, se obtiene un puntaje el cual será calculado con la siguiente expresión:

$$Etj = A*20\% + B*30\% + C*20\% + D*30\%$$

Puntaje Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada

Ítem a evaluar	Puntaje Ponderado
A	12,00
B	22,13
C	20,00
D	18,75
TOTAL Oferta Técnica	72,88

Puntaje Versátil asesores Ltda.

Ítem a evaluar	Puntaje Ponderado
A	-
B	-
C	-
D	-
TOTAL Oferta Técnica	Consultor descalificado de acuerdo a lo indicado en el ítem C) de la oferta técnica.

NOTA: Los oferentes que obtengan un Puntaje Oferta Técnica (P.O.T), superior a 50 puntos, pasarán a la etapa de Evaluación Económica.

• **Evaluación Económica de las Ofertas (20%)**

La Evaluación Económica de las ofertas ingresadas en el Portal Mercado Publico, solo procederá respecto de aquellos oferentes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **50 puntos** en su Evaluación Técnica. La Comisión Evaluadora asignará **100 puntos**, ponderados en un 20% a las ofertas que superaron la Evaluación Técnica. No se considera mayor ponderación a las ofertas inferiores al monto disponible para los servicios de fiscalización, sin embargo, se descalificarán las ofertas inferiores en más de un 15% del monto disponible.

El valor que se considerará para efectos de esta evaluación será el ofertado considerando todos los impuestos o retenciones que correspondan. En caso que el valor ofertado sea exento de IVA, se considerará este monto exento para la evaluación.

Proveedor	RUT	Oferta	Factor multiplicado	Oferta Ponderada
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	76.149.423 - 6	100	20%	20

• **Evaluación Final de las Ofertas**

Al puntaje obtenido por la Evaluación Técnica se le aplicará una ponderación de un 80% y al puntaje obtenido por la Evaluación Económica se le aplicará una ponderación de un 20% para obtener el puntaje total ponderado de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$E_{fj} = 0.80 * ET_j + 0.20 * EE$$

Dónde:

E_{fj}: Evaluación Final Consultor j.


PROVEEDOR	RUT	Oferta Técnica 80%	Oferta Económica ponderada 20%	Puntaje Final
Sociedad de Arquitectura, Constructores y Consultores Cintec Limitada	76.149.423 - 6	58,30	20,00	78,30

VI.- CONCLUSION:

De acuerdo al análisis y evaluación de las ofertas, la empresa que se indica más adelante, cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos exigidos en bases. Por tanto, esta Comisión propone adjudicar a la empresa **SOCIEDAD DE ARQUITECTURA, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA, RUT 76.149.423-6 en la suma de UF 7052 (Siete mil cincuenta y cinco unidades de fomento) IVA incluido.**

A la espera de su aprobación o su mejor parecer, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.


RUTH MOLINA GANGA
ARQUITECTA
COMISION


JAIME PEREZ AGUILERA
CONSTRUCTOR CIVIL
COMISION


DAVID CORTES CORTES
CONSTRUCTOR CIVIL
COMISION

NOTA:

PROVIDENCIA DIRECTOR

DE ACUERDO A LO INFORMADO
ADJUDICAR A CINTEC LTDA.



30/9/14